

PAU-PA | 2025

PROCEDIMIENTO DE VISUALIZACIÓN DE
EXÁMENES TRAS LA REVISIÓN.

1. El plazo de presentación de estas solicitudes de visualización será de **dos días hábiles**, contados a partir de la fecha de la publicación de las calificaciones definitivas. La solicitud será, exclusivamente, telemática a través de <https://evauma.es>
2. Los estudiantes que soliciten visualización de ejercicio deberán presentarse **identificados**, con documento oficial de identidad.
3. Según se establece en el Real Decreto 534/2024, de 11 de junio, por el que se regulan los requisitos de acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado, las características básicas de la prueba de acceso y la normativa básica de los procedimientos de admisión: "**El alumno o alumna tendrá derecho a ver los ejercicios revisados una vez finalizado en su totalidad el proceso de revisión establecido en este artículo, en el plazo de diez días hábiles desde el día siguiente al de la notificación de la resolución de la revisión**".
4. **No asistirán correctores** y no se responderán preguntas acerca de la aplicación de los criterios de corrección.
5. Los asistentes **no podrán tomar fotografías de los ejercicios y no se facilitarán copias de los mismos**.
6. La vista consiste en verificar que **el examen es el efectivamente realizado por el estudiante, que no hay errores materiales, y que la calificación final obtenida se corresponde con la media correspondiente** de las calificaciones que constan en el examen, relativas a las dos correcciones efectuadas. Caso de haber tenido lugar una tercera corrección, ésta corresponderá con la consensuada según el procedimiento de revisión.
7. Se dispondrá de un **máximo de 5 minutos por examen** solicitado para visualizar.

Referencia normativa: [Real Decreto 534/2024, de 11 de junio, por el que se regulan los requisitos de acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado, las características básicas de la prueba de acceso y la normativa básica de los procedimientos de admisión, Resolución de 7 de febrero de 2025, de la Dirección General de Coordinación Universitaria, por la que se hace público el Acuerdo de 18 de noviembre de 2024, de la Comisión Coordinadora Interuniversitaria de Andalucía, por el que se publica el extracto de la Normativa y Organización de la Prueba de Acceso a la Universidad y Prueba de Admisión para el curso 2024-2025.](#)

Servicio de Acceso | pruebas-acceso@uma.es | Pabellón de Gobierno y Paraninfo.
Ampliación Campus de Teatinos. Málaga



UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA

| **uma.es**

Vicerrectorado de Estudiantes y
Empleabilidad
[Servicio de Acceso](#)

Servicio de Acceso | pruebas-acceso@uma.es | Pabellón de Gobierno y Paraninfo.
Ampliación Campus de Teatinos. Málaga



EFQM ■ AENOR



HRI EXCELLENCE IN RESEARCH



COMUNICACIÓN
RESPONSABLE



T de
Transparente